



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991

VISTO las Resoluciones nros. 118 y 118 bis/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado José Alfredo CANZIAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió el examen de reválida de Física II a), por haber obtenido tres insuficientes, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que el recurrente aprueba Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas el 9 de febrero de 1982, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 118/91 y refrendar la Resolución nro. 118 bis/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 118/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación - del examen de reválida de la asignatura Física II a), por haber obtenido - tres insuficientes, al alumno José Alfredo CANZIAN, legajo nro. 10-04547-3, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Refrendar la Resolución nro. 118 bis/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la aprobación de la materia - Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas rendida el 9 de febrero de 1989, exi- miendo de su correlativa inmediata existente con Elementos de Máquinas, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 639/91

U.T.N.
<i>JB</i>
<i>HIB</i>
<i>UB</i>

Juan C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO